



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Ejecutivo hipotecario de mayor cuantía
Demandante:	Casval S.C.A.
Demandados:	Mariluz Quiceno Jaramillo
Radicado:	630013103002-2019-00172-00

El 21 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto que antecede, fechado el 14 de octubre de 2021 (archivo 18).

Dentro del término se presentó recurso de reposición por la parte demandada (archivo 22).

Fueron hábiles: 19, 20 y 21 de octubre de 2021.

Inhábiles: 16, 17 y 18 de octubre de 2021.

Armenia Q., 10 de noviembre de 2021.

Sandra Viviana Sánchez Veloza
Secretaria

Constancia de Traslado. Rad. 2019-00172-00:

Del recurso de reposición, interpuesto contra el auto del 14 de octubre de 2021 dentro del presente proceso, se da traslado a las partes por el término de TRES (03) DÍAS conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy **11 de noviembre de 2021**, a las 7:00 a.m.

Sandra Viviana Sánchez Veloza
Secretaria